

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR LA ILMA. SRA. DECANA DRA. GARCÍA CALVENTE, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión anterior es aprobada por asentimiento general.

2º-Informe de la Ilma. Sra. Decana.

La Sra. Decana inicia su intervención dando la bienvenida a los nuevos representantes del alumnado en Junta, tras la renovación de este sector en las elecciones de 28 de octubre.

A continuación, la Sra. Decana hace referencia a la Junta Extraordinaria de 12 de julio de 2010, convocada para analizar la detención ocurrida días antes por un profesor de este Centro, y en la que se había decidido remitir escrito de queja por la forma en que dicha detención se había realizado al Ministerio del Interior, a la Fiscalía y al Tribunal Superior de Justicia. La Sra. Decana hace referencia a esta Junta Extraordinaria para informar la recepción de varios escritos de respuesta a dicha remisión: un Informe del Ministerio del Interior de 20 de octubre de 2010, elaborado por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el que se defiende la actuación protagonizada por personal del SEPRONA, y un Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 21 de octubre de 2010, por el que se archiva la queja nº 131/10 interpuesta por la Junta de Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga contra el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Antequera por la forma en que se había llevado a cabo la detención de un Profesor de Universidad. La Sra. Decana, tras leer los escritos y señalar que estarán a disposición del profesorado, da la palabra a los profesores Dr. Juan José Hinojosa Torralvo y Dr. Ángel Rodríguez, quienes añadieron diversos comentarios sobre el caso. Preguntada la Sra. Decana acerca de si la Fiscalía (cuya respuesta aún no ha llegado) o el Rectorado habían reaccionado de alguna manera, responde que no se tiene conocimiento de ello.

Cerrado el asunto anterior la Sra. Decana da traslado a la Junta de un escrito remitido por la Sra. Rectora Magnífica Adelaida de la Calle de 15 de Noviembre de 2010 por el que agradece a la Decana y al resto del personal de la Facultad de Derecho “las facilidades y atenciones” que se le prestan “en cuantos actos académicos se celebran” en ella, como ocurrió en el último Honoris Causa. Agradecimiento que tras ser leído por la Sra. Decana, ésta quiere hacer llegar especialmente al personal de Conserjería del centro.

Informa a continuación la Sra. Decana que el 10 de diciembre, a las 12:30 horas, tendrá lugar un acto homenaje al profesor Dr. Alejandro Rodríguez Carrión, e invita a todos los miembros de la Junta para que hagan acto de presencia en él. Dicho acto consistirá en una Conferencia impartida por la Profesora Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Derecho Internacional Público.

Por último, la Sra. Decana quiere transmitir el pésame a la profesora Elisa Isabel García Luque, por el fallecimiento de su padre el pasado mes de Octubre.

3º-Plazas de profesorado.

La Junta acuerda por asentimiento general aprobar la propuesta modificada de Tribunal para una plaza de Catedrático de Universidad del área de Derecho administrativo, justificada por obtención de la acreditación por ANECA de un Profesor Titular de la mencionada área y las necesidades docentes de la misma. Dicha modificación había sido propuesta por el Departamento de Derecho Público, tras detectarse un error en la composición del mencionado Tribunal.

4º-Asuntos relativos al Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

La Sra. Decana señala que este punto carece de contenido en esta sesión.

5º-Modificación de las memorias de los Grados en Criminología y en derecho.

En relación con este punto del orden del día, la Sra. Decana aclara que primero se tratará de la modificación de la memoria del Grado en Criminología y luego de la del Grado en Derecho.

A)Grado en Criminología:

La Sra. Decana cede la palabra al Dr. José Luis Díez Ripollés, quien ha sido invitado a asistir a la Junta para explicar la necesidad de modificar la memoria del Grado en Criminología. El Dr. Díez Ripollés, tras hacer una breve historia de los estudios de criminología de la UMA, señala que al diseñarse el nuevo grado en Criminología la legislación impedía convalidar las enseñanzas propias (en particular el título de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública que ya se impartía en la UMA) por las oficiales de grado. Sin embargo, añade, en julio, cuando ya el grado en Criminología estaba autorizado por la ANECA, se modificó el Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, permitiéndose que si una Universidad tiene un título propio similar al grado (como ocurre en la Universidad de Málaga con el título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, en relación con el Grado en Criminología), si se extingue aquel puedan transferirse y reconocerse sus créditos en el nuevo título de Grado. Por este motivo, aclara el Dr. Díez Ripollés, debe modificarse el Verifica del Grado en Criminología; para dar la posibilidad de esa transferencia y reconocimiento de créditos a los que han obtenido el título de Experto en nuestra Universidad. Algo que, por otra parte, ya permite la Universidad de Cádiz, y que la de Málaga debe también tolerar especialmente en cuanto que es la Universidad andaluza que genera más egresados en ese título. Con el objeto de facilitar esta posibilidad, sugiere el Dr. Díez Ripollés, el próximo año podría haber dos grupos de primero en el Grado de Criminología y en uno de ellos se podría reservar un cupo de 40 plazas para egresados del título de Experto, pues dado el éxito de matrícula en el Grado, de otro modo les resultaría muy difícil acceder. Eso sí, precisa el Dr. Díez Ripollés, con todo esto, debe entenderse extinguido el título de Experto y además debe comprenderse que sólo se aceptarán a los egresados de títulos de criminología de Andalucía (si no se consigue que la ANECA reconozca sólo los de la UMA), no de otras Universidades que tendrían que concurrir a un proceso tradicional de convalidación.

Toma a continuación la palabra la Sra. Decana, que aclara que tal modificación del Verifica es posible y que incluso la ANECA ha aprobado un formulario del “Modifica del Verifica”. Aclara además la Sra. Decana los apartados de la Memoria a modificar, precisando que: el número de entrada de nuevo ingreso pasaría a 150, con 40 plazas reservadas a los egresados en el título de Experto; que el marco legal del reconocimiento y

transferencia de créditos sería el del artículo 6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio; que se tendrá que modificar el criterio de selección del alumnado en la Memoria del Grado; que se reconocerán 120 créditos a los egresados del título de experto, teniendo que realizar éstos otros 120 créditos del Grado en Criminología; que se tendrá que modificar también el cronograma de implantación; y que se procederá en el curso 2011-12 a la extinción del título de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública.

Se abre a continuación un debate sobre estas modificaciones. Interviene en primer lugar el Dr. Rodríguez Vergara que hace la siguiente consideración: aunque cree un acierto que se dé esta posibilidad a los egresados del título de Experto, que de este modo podrán acceder más fácilmente al título de Graduado, no está de acuerdo con que se aumente el número de estudiantes de entrada en el Grado en Criminología, pues considera que la Facultad de Derecho de la UMA está al máximo de su carga docente y no podrá asumir un aumento del alumnado manteniendo la calidad requerida. Por este motivo plantea una serie de cuestiones y, en ocasiones, de alternativas. Así se pregunta por qué se pasa al doble de alumnos de entrada (de 75 a 150) en lugar de elevar sólo el cupo un 40% con el objeto de asumir a los egresados del Título. Por otra parte plantea si es posible y sensato modificar el *numerus clausus* de 75 estudiantes, pues una ampliación del número de estudiantes podría ir en perjuicio de la calidad del título, por lo que cree que sería adecuado que se hiciera un Informe serio para estudiar estos extremos.

Toma a continuación la palabra la Sra. Decana para aclarar que los *numerus clausus* que aparecen en el Verifica no se deben entender en términos absolutos y que el mejor ejemplo lo encontramos en el Grado en Derecho, en cuyo Verifica se establece un número de 325 estudiantes que luego la Junta de Andalucía decidió aumentar. Por lo demás, cree que incrementar el número de estudiantes en el Grado en Criminología obedece al nuevo marco jurídico aprobado por el Gobierno y que en caso de que fueran necesarias nuevas plazas de profesorado con el objeto de cubrir la docencia generada por ese incremento se solicitarían.

En un sentido similar interviene el Dr. Díez Ripollés, quien además aclara que el aumento de estudiantes en el Grado en Criminología es sólo cuestión de tiempo (pues es inevitable su crecimiento) y que además el principal amenazado por el aumento de la carga docente es el área de Derecho Penal; área de la que él forma parte y que no ve ningún problema en la ampliación.

La Sra. Decana cede entonces la palabra a D. Juan Antonio Moreno González, representante del sector de estudiantes en la Junta, quien tras indicar que está de acuerdo en considerar positivo tanto que desde el Título propio se pueda pasar al Grado, como que se produzca un aumento en el número de estudiantes de entrada en el Grado en Criminología, sin embargo cree que es verdad que existe un problema de falta de profesorado y que debe presionarse para conseguir nuevas plazas.

Interviene a continuación el Dr. Juan José Hinojosa Torralvo quien pregunta al Dr. Díez Ripollés si se ha planteado la posibilidad de que en lugar de dos grupos el próximo año hubiera sólo uno con 150 estudiantes, a lo que el Dr. Díez Ripollés contesta que eso iría en contra de la calidad y también en contra de las premisas del Espacio Europeo de Educación Superior.

La Sra. Decana aclara en este punto que la cuestión no es ahora la de precisar el número de estudiantes por grupo sino que aprobar o no la modificación del Verifica. La organización de los grupos, indica, es una decisión del Centro que podrá discutirse más adelante.

El Dr. Rodríguez Vergara vuelve a tomar la palabra e insiste en que aumentar el número de estudiantes del Grado en Criminología, al margen de los grupos que se organicen, no es una decisión a tomar a la ligera: debe tenerse en cuenta no sólo que genera

un aumento importante en la carga docente de diversas áreas (no sólo la de penal), sino que además hay una crisis económica que dificulta dotar nuevas plazas. Por otra parte, argumenta, formar a un profesor lleva su tiempo y contratar a interinos puede repercutir en la calidad de la docencia.

La Sra. Decana reitera entonces que la necesidad de aumentar el número de plazas obedece al nuevo marco normativo y que nos vemos obligados a hacerlo; a lo que el Dr. Rodríguez Vergara replica que por qué no se mantiene el número de estudiantes del Verifica admitiendo sin más a los egresados del Título de Experto, argumentando que éstos, al tener ya muchos créditos superados, no tendrán las mismas necesidades de docencia que el resto. Algo que a la Sra. Decana no le parece adecuado porque a su modo de ver podría generar un número aún mayor de estudiantes matriculados en el Grado.

Ante la insistencia del Dr. Rodríguez Vergara de que un aumento del alumnado no podrá ser asumido por el profesorado, la Sra. Decana replica que la cuestión de las plazas de profesorado podrá decidirse por la Junta de Centro más adelante.

D. Gonzalo Almirón García, representante de los estudiantes en Junta, interviene a continuación para indicar que a su modo de ver duplicar el Grado en Criminología, cuyas salidas profesionales se dirigen especialmente al ámbito de las Fuerzas de Seguridad, no es adecuado por las dificultades que para encontrar trabajo el día de mañana pudieran encontrar sus egresados. A ello responde la Sra. Decana precisando que tal razonamiento no es de recibo en tanto que también podría aplicarse a otros muchos Grados.

Se le cede la palabra al Dr. Hinojosa Torralvo quien quiere hacer una pregunta en relación con la forma, ya no tanto con el fondo, de este debate. Pregunta si es posible que expresamente el Verifica señale una reserva de cuarenta plazas a los egresados del título de Experto y si es posible limitar el número de entrada de éstos sólo a los egresados de la Universidad de Málaga. Según él de admitirse egresados de otras Universidades Andaluzas podría producirse un efecto llamada al Grado en Criminología de Málaga, pues hay Universidades andaluzas que han generado egresados en títulos de Experto en Criminología pero no han creado el Grado, con lo que podrían acudir masivamente a Málaga.

A ello responden tanto la Sra. Decana como el Dr. Díez Ripollés, indicando que aunque la posibilidad de reserva en el Verifica es posible atendiendo a la Resolución de 14 de junio de 2010 de la Dirección General de Política Universitaria sobre acceso a enseñanzas universitarias de grado en materia de criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de Diplomado universitario; y el propio Vicerrectorado de Ordenación Académica ha contestado que no habría ningún problema tras ser preguntado al respecto; lo cierto es que la decisión última la tiene la ANECA, especialmente la de permitir sólo la entrada a los egresados del título de Experto de la Universidad de Málaga.

Pregunta entonces el Dr. Rodríguez Vergara si no sería más sencillo mantener en Málaga el título de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública y evitar la reforma del Verifica del Grado en Criminología, pero el Dr. Díez Ripollés responde que cree que los egresados del título de Experto de la UMA merecen esta opción que les permite la normativa y que no podemos poner trabas a mejorar la formación de los estudiantes. Reconoce, además, que aunque puede existir un problema de falta de profesorado, en lugar de conformarnos, tendremos que luchar para obtener plazas, pues es un ejercicio de responsabilidad atender la demanda de criminología. Una demanda social, apunta a continuación la Sra. Decana, pues muchos estudiantes quieren entrar en este tipo de estudios.

Pregunta entonces D. Javier López Padilla, representante de estudiantes, si se ha tenido en cuenta en la posible ampliación de los matriculados en el Grado en Criminología las nuevas necesidades de infraestructura que ello conllevaría, pues actualmente hay falta de

espacio. A lo que responde la Sra. Decana que precisamente sobre el tema de las infraestructuras quiere hablar al día siguiente en una reunión con la Rectora.

Tanto el Dr. Hinojosa Torralvo, como la Sra. Decana y D. Juan Antonio Moreno González, quienes toman la palabra a continuación, coinciden en lo positivo que resulta el aumento de los estudiantes del Grado en Criminología. A ello, sin embargo, vuelve a oponerse el Dr. Rodríguez Vergara, que insiste en cómo el incremento de la carga docente puede afectar a la calidad de la enseñanza. En una línea cercana a la de este último profesor intervienen los representantes de estudiantes D. Emilio Romacho Roldán y D. Gonzalo Almirón García.

A esta altura del debate interviene la Sra. Decana que tras recapitular el asunto debatido entiende que puede plantearse ya la votación de la medida. La votación se hace a mano alzada y traduce el siguiente resultado: 16 votos a favor de la medida, ninguno en contra y 7 abstenciones. Con ello se entiende que:

La Junta de la Facultad de Derecho aprueba la modificación de la memoria VERIFICA del Grado en criminología a fin de garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren en posesión del Título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública (título propio de la Universidad de Málaga), declarado equivalente a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, estableciendo los mecanismos que permiten reconocer asignaturas de esas enseñanzas a los efectos de realizar estudios oficiales de Criminología en el marco de la nueva ordenación.

Se pretende implementar las previsiones legales contenidas en el art. 6 apartado 4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se permite el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales en un porcentaje superior al previsto en el art. 6 apartado 3 del citado RD, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del art. 6 del citado RD, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

En este sentido, la modificación de la memoria VERIFICA afecta a los siguientes apartados de la misma:

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años): 150 alumnos (cupo de 40 alumnos para los titulados en Criminalidad y Seguridad pública por la Universidad de Málaga).

2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo: La propuesta de reconocimiento de créditos al amparo del art. 6 apdo. 4 del RD 1393/2007 se justifica por el hecho de que los titulados en Criminalidad y Seguridad de la UMA han cursado asignatura con un contenido equivalente al previsto para las mismas materias a reconocer en el Grado, adquiriendo las competencias requeridas. La propuesta de un cupo de plazas de nuevo ingreso se justifica por la necesidad de facilitar el acceso al colectivo de egresados, dadas sus especiales características.

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales: Se establece un cupo de plazas a los estudios de grado para los alumnos que hayan cursado el título propio de experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública en la Universidad de Málaga, declarando equivalente a una Diplomatura universitaria en base a la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre. El criterio de selección de estos alumnos se efectuará atendiendo a la nota media ponderada obtenida en el título propio.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: Se reconocerán un total de 120 créditos LRU realizados en el título propio y se habrán de cursar otros 120 créditos restantes para obtener el Título de Grado. Este reconocimiento se efectuará de acuerdo al Anexo, y según lo previsto en las normas reguladoras del sistema de reconocimiento de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Málaga a partir de la experiencia laboral o profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno.

10.1. Cronograma de implantación: A partir del curso 2011/2012 se irán extinguiendo los sucesivos cursos del Título de experto universitario de Criminalidad y Seguridad pública, de forma que el tercer y último curso se extinguirá con el curso 2013/2014. El cupo de 40 alumnos previsto para el acceso al grado de Criminología estará vigente exclusivamente durante cinco cursos académicos, a saber, los cursos 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016.

10.3. Enseñanzas que se extinguen: Se procederá a la extinción del Título propio de experto universitario de Criminalidad y Seguridad pública a partir del curso académico 2011/2012.

B. Grado en Derecho.

La Sra. Decana aclara que el asunto a tratar en la modificación de la memoria del Grado en Derecho tiene que ver con la posibilidad, ya planteada por el anterior Decano Dr. Alejandro Rodríguez Carrión, de ofertar en el futuro un doble título con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Tal posibilidad, aclara, ya ha sido prevista en el Verifica aprobado por la mencionada Facultad y ahora se propone introducir también en el Verifica del grado en Derecho por medio de una cláusula que permita esa posibilidad. Introducir esa cláusula, sigue precisando la Sra. Decana, permitiría en el futuro ofertar un doble título, algo que ya se ha ido planteando en diversas reuniones con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y que mañana se tratará con la Rectora en una reunión a la que también asistirá el mencionado Decano. La Sra. Decana aclara, no obstante, que con la modificación del Verifica sólo se está dando un primer paso para la posible implantación del doble título (cuya concreción se haría por una comisión encargada al respecto) y que, además, la idea es que si se implantase no implique un aumento de la carga docente pues los alumnos del doble título se descontarían de los de la Facultad de Derecho. También advierte que la idea es que los estudiantes que quisieran hacer la doble titulación tendrían que hacer las troncales de cada grado.

Pide a continuación la palabra el Dr. Hinojosa Torralvo quien indica que ya con anterioridad se nombraron Comisiones para tratar este asunto y que, a pesar de que está de acuerdo con la posibilidad de ofertar un doble título, no cree que sea tan útil para el Grado como lo era para la Licenciatura, pues la aparición de los Masters hace poco atractivo la posibilidad de contar con dos títulos de graduado. Pregunta además cuántos créditos tendría el doble título.

La Sra. Decana responde a la pregunta anterior indicando que 360 créditos, con exclusión de los de las asignaturas optativas. El trabajo de fin de grado y las prácticas serían comunes. No obstante, insiste, todo esto se tendrá que precisar más adelante.

El Dr. Hinojosa Torralvo comenta que quizá lo más adecuado sería con el tiempo hacer un nuevo plan de grado, sin embargo la Sra. Decana cree que el modelo que más éxito ha tenido es el que se plantea con la modificación del Verifica, si bien aclara que no se tratará sin más de sumar dos grados diferentes.

Ante la intervención de la Dra. María Teresa Echezarreta Ferrer en la que hace constar su opinión de que hacer sólo las asignaturas obligatorias de cada grado en el caso de la doble titulación puede resultar muy limitado, interviene el Dr. Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad, para insistir en que lo único que se plantea ahora es la posibilidad de incluir una cláusula en el Verifica que posibilite en el futuro una doble titulación, no precisar exactamente como será ésta.

El Dr. Roldán Báez interviene para señalar que la opción de la doble titulación no es nueva en la UMA y que, de hecho, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ya tiene experiencia en ese sentido. Lo difícil, en este caso, será fundir la optatividad en Derecho y Económicas. Quiere aclarar además a los representantes de estudiantes en la

Junta que la posibilidad de la doble titulación no es un atajo falso para conseguir más de un grado; algo que puntualiza luego la Sra. Decana al señalar que la doble titulación implicará una duración de casi 6 años de estudios, es decir, más esfuerzo. No obstante, precisa, será el Consejo de Gobierno de la UMA quien en su momento tendrá que terminar de perfilar esta posibilidad.

El Dr. Rodríguez Vergara, quien se muestra entusiasta con la doble titulación, interviene entonces para pedir que se tengan en cuenta tres cosas cuando ésta se configure: en primer lugar que no implique incremento en el número de estudiantes; en segundo lugar, que se tenga en cuenta que la doble titulación no es tan atractiva en el sistema de los grados como lo era en las licenciaturas (pues, como antes se dijo, el estudiante preferirá posiblemente hacer un grado y un master en lugar de dos grados); y en tercer lugar, que quizá se podría seguir una fórmula diferente en la configuración de la doble titulación a la planteada: la del doble grado, consistente en que el estudiante estudie primero un grado y luego, a modo de complemento específico, pueda acceder a la obtención de otro cursando sólo dos años más de estudios. En cualquier caso insiste en que cree que la posibilidad de la doble titulación es positiva.

El Dr. Roldán Báez cree, sin embargo, que adoptar esta última opción implicaría más dificultades.

Terminado el debate y aclarado por la Sra. Decana que todas las aportaciones planteadas se debatirán en el momento oportuno se pasa a votar la propuesta de modificar la memoria del grado en Derecho con objeto de incluir en ella una cláusula que permita en el futuro la posibilidad de la doble titulación, siendo aprobado de forma unánime por la Junta de Centro el siguiente acuerdo:

La Junta de la Facultad de Derecho aprueba la modificación de la memoria VERIFICA del Grado en Derecho consistente en incluir el siguiente texto en la misma: Con el objeto de facilitar la flexibilidad académica de la Universidad para la implantación de dobles grados, se permite la incorporación, como optatividad, de contenidos de otros títulos, o de contenidos específicos que resulten afines o complementarios al título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el art. 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta del Centro y atendiendo a los recursos disponibles, determinar qué contenidos puedan sumarse a la oferta de optatividad específica del título.

6º-Ratificación de los cambios en las convocatorias extraordinarias de asignaturas extinguidas de licenciatura.

La Sra. Decana lee el siguiente acuerdo adoptado por la Junta en sesión de 13 de Octubre de 2010.

“En Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 31 de octubre de 2008 sobre “Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a”, se establece en su artículo 3.2. que: “Una vez extinguido cada curso (de la licenciatura), se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia (...).

A fin de concretar dichas convocatorias, la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga acuerda que en el caso de las asignaturas extinguidas de la licenciatura en derecho

se realizarán dos convocatorias en los dos cursos académicos siguientes: la primera en DICIEMBRE y la segunda en SEPTIEMBRE”.

Una vez leído el mencionado Acuerdo, pasa a leer un escrito remitido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica de 28 de octubre de 2010 por el que se informa “que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, de acuerdo con el Calendario Académico Oficial que para cada curso académico apruebe el Consejo de Gobierno, se habrán de programar cuatro convocatorias de examen, dos ordinarias y otras dos extraordinarias (una para estudiantes “repetidores” y otra para finalización de estudios), de entre las cuales, los estudiantes sólo podrán presentarse a dos por curso académico. En ningún caso, la norma citada distingue entre asignaturas con docencia y sin docencia, motivo por el que este Vicerrectorado entiende que se debe programar las cuatro convocatorias aludidas y no dos”.

Por este motivo, señala la Sra. Decana, fue necesario que el Decanato tomara la decisión de redactar el siguiente comunicado urgente que se hizo llegar a los estudiantes el 3 de Noviembre:

“El Decanato de la Facultad de Derecho COMUNICA que, atendiendo a directrices de última hora dadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica:

1)**La convocatoria ordinaria establecida para Diciembre de 2010 de asignaturas extinguidas** (primero de licenciatura) **pasa a ser la tradicional CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de Diciembre.** Por este motivo, para concurrir a ella, **SERÁ NECESARIO que los estudiantes matriculados en la asignatura, presenten instancia** solicitando participar en las mismas en el plazo fijado por Secretaría del Centro (del 3 al 17 de Noviembre).

2)Que en la próxima Junta de Facultad se decidirán las fechas en las que se celebrarán los exámenes correspondientes a las convocatorias adicionales de las asignaturas de primero de licenciatura.

El objeto de este punto del orden del día, aclara la Sra. Decana, es que la Junta ratifique esta decisión del Decanato de rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta días antes. Una rectificación, añade, que obedece a las dudas interpretativas generadas (tal y como ya se ha puesto de manifiesto en el Consejo de Gobierno por la propia Decana) por el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 31 de octubre de 2008, cuyo sentido aún no ha sido precisado por las autoridades de la UMA. Por eso, propone, que aunque se ratifique la modificación, la Junta de Facultad no decida las fechas en que se hayan de celebrar los exámenes correspondientes a las convocatorias adicionales de las asignaturas de primero de licenciatura, hasta que se reciba un escrito del Secretario General aclarando exactamente lo que debe hacerse. Mientras tanto, y con un fin operativo, se entenderá que se mantienen como extraordinarias la de Diciembre de repetidores, la extraordinaria de fin de estudios (a celebrar en febrero) y la ordinaria de Septiembre.

Tras algunas intervenciones que sólo pedían aclarar algunos extremos de lo ya expuesto, *la Junta ratifica los cambios en las convocatorias extraordinarias de asignaturas extinguidas de licenciatura.*

7º-Asuntos de trámite.

No se plantean asuntos de trámite.

8º-Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formulados por los asistentes.

La Sra. Decana explica que las diversas Asociaciones de Estudiantes con representación en Junta han planteado por escrito diversas propuestas que se han decidido tratar en este punto. Se trata de propuestas, aclara la Sra. Decana que, como ya se ha comentado con anterioridad en una reunión a los estudiantes, en muchas ocasiones son peticiones que deben hacerse al Decanato y no a la Junta de Facultad.

No obstante la Sra. Decana pasa a comentarlas con detalle, respondiendo a las mismas y permitiendo la intervención de los representantes en Junta de las mencionadas Asociaciones cuando quisieron aclarar o desarrollar más lo solicitado.

La Sra. Decana comienza con 14 propuestas planteadas por “Progreso”, indicando que de todas ellas la Facultad se puede comprometer a estudiar en particular tres: la de “poner fuentes de agua potable en los módulos de la Facultad, para el consumo de los estudiantes” (propuesta segunda de “Progreso”), la de “poner microondas en la cafetería, con el fin de que sean utilizados por todos los miembros de la comunidad educativa” (propuesta quinta) y la de “aumentar el número de plazas de la biblioteca” (propuesta séptima).

A continuación trata de las propuestas de “Conect@”, señalando que se estudiará la consistente en crear un “club de debate” para ayudar a los estudiantes a adquirir algunas competencias tan relevantes como la capacidad de oratoria e investigación, pero que otras propuestas planteadas (restauración del alicatado de un aula, mejora en la señalización del aparcamiento,...) no son asuntos propios a tratar en la Junta de Facultad. En cuanto a la petición de la asociación de que se publiquen en el Campus Virtual las calificaciones, la Sra. Decana argumenta que ya se insiste al profesorado para que utilice el programa Alfil.

Se trata a continuación de las propuestas hechas por “Reforma”: en primer lugar la de que la publicación de notas se haga con el DNI del estudiante, nunca con su nombre y apellido, lo que da lugar a la intervención de algunos profesores defendiendo lo contrario, pues creen que este tipo de publicación en realidad va a favor del estudiantado, al dotar de mayor transparencia al sistema de calificaciones. La Sra. Decana aclara que en cualquier caso jurídicamente es posible poner las notas con nombres y apellidos por lo que ello dependerá de cada profesor/a. En segundo lugar, se menciona la propuesta de ampliación de préstamos de libros de Biblioteca, que la Sra. Decana señala es una cuestión que se debe pedir al Claustro. Y en tercer lugar, la adecuación de espacios a minusválidos, que la Sra. Decana aclara se ha venido haciendo y se trata de mejorar día a día.

Se trata a continuación un tema que plantea el representante de “Foro de Estudiantes de Derecho”, don Juan Antonio Moreno González, acerca de que el Decanato (y no cada profesor/a en particular) establezca una fecha alternativa cuando coincidan dos exámenes en la Convocatoria Extraordinaria de diciembre. A lo que responde la Sra. Decana indicando que existe buena voluntad por parte del profesorado para evitar los problemas de coincidencias, y que además el Decanato siempre ha mediado en estos temas. La Dra. M^a Ángeles Martín Reyes interviene para aclarar que la flexibilidad siempre existe, pero que en las convocatorias oficiales de exámenes tampoco se puede pretender que cada estudiante se examine cuando quiera. El Dr. Durán Muñoz aclara que este es un tema que ya ha sido tratado por la COA, que ha establecido algunos principios al respecto para permitir a los estudiantes examinarse incluso el mismo día de asignaturas diferentes.

Terminado el debate la Dra. Quesada Segura interviene para plantear otro tema: el del agradecimiento que expresamente debe hacerse al Profesor Vida Soria por la donación de su biblioteca a la UMA, a lo que contesta la Sra. Decana que sin duda este agradecimiento se traduce claramente en la Facultad de Derecho.

Se trata a continuación sobre la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los tribunales, ante la propuesta de los representantes de estudiantes de que la Junta de Facultad de Derecho acordase suscribir una Declaración de

la Conferencia de representantes de alumnos de Derecho de España aprobada el día 7 de mayo de 2010, en Getafe. La Sra. Decana, defiende que la Facultad de Derecho no debe suscribir como institución dicho escrito, si bien con ello no quiere decir que no puedan suscribirlo los profesores que lo deseen en nombre propio. Aprovecha además la Sra. Decana para explicar los esfuerzos que ha venido realizando para ayudar a los estudiantes en el objetivo de lograr el mejor Reglamento posible para esta Ley, lo que los representantes del sector del alumnado agradecen. Se entiende, no obstante, que la Junta no entrará a discutir ni a suscribir la mencionada Declaración.

Por último interviene el Dr. Roldán Báez para pedir que en la azotea del edificio se estudie poner un punto de agua para ayudar a las mujeres de la limpieza del centro a hacer su trabajo sin necesidad de estar cargando cubos en la segunda planta de los Departamentos. La Sra. Decana responde que se estudiará al tiempo que se gestiona el asunto, antes tratado, de poner fuentes de agua potable en los módulos de la Facultad para el consumo de los estudiantes.

No se plantean más ruegos, preguntas ni interpelaciones, por lo que se levanta la sesión a las 15:00 horas.

Relación de asistentes

D. Gonzalo Almirón García.
Dra. Elsa Marina Álvarez González.
D. Zakaría Ataallah.
D^a. Concepción Campal de la Torre.
D^a M^a José Casado Cañero.
Dr. Rafael Durán Muñoz.
Dra. María Teresa Echezarreta Ferrer.
Dra. Yolanda García Calvente.
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.
D. Antonio Lara López.
Dr. Emilio Lecuona Prats.
D. Javier López Padilla.
Dra. Magdalena M^a. Martín Martínez.
Dra. M^a Angeles Martín Reyes.
D^a. María Merchán Mena.
D. Juan Antonio Moreno González.
D. Rafael Moreno Pozas.
D^a. Cristina Pastor Prat.
Dra. Rosa M^a. Pérez Yáñez.
D. Alberto Porrás Fernández.
Dra. Rosa Quesada Segura.
Dr. Ángel Rodríguez Vergara.
D. Antonio Manuel Roldán Báez.
D. Emilio Romacho Roldán.
Dr. José María Souvirón Morenilla.
Dr. Ángel Valencia Sáiz.
Dr. Diego J. Vera Jurado.

Asistentes sin voto

Dr. Dr. José Luis Díez Ripollés

Ausencias justificadas

Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.

LA DECANA

EL SECRETARIO